

L 102 92

Ayuntam^{to} Constitucional.

1855

Obras.

D. Jose Arnau: se construir un entresuelo
en vez del sotabanco en la casa n.º 6 calle de
Embajadores.

Reg.º de 26.



Excelentísimo Señor Ayuntamiento Constitucional de Madrid.

Atando V. se D. José de Arnaiz, vecino y del comercio del mismo, dueño de la casa
Mayo de 1855.

Pracuada el Voto
Ay.º Com.º

sita en la calle de Embajadores nº 6 moderno, á V. E. expone: que habi
endose concedido al medianero dueño de la casa nº 5, la licencia

dándole á elegir entre distribuir su altura en cuatro pisos ó tres

Pues con los antecedentes y un entresuelo, se ha decidido por el entresuelo, y que teniendo el
to á la Comisión de expediente, en el plano presentado por su Arquitecto D. Antonio
obra previa informe del Herrero de la Calle, distribuida la altura de fachada en cuatro

Arquitecto vecino
pidos

Suplica se le conceda el variar en la distribución, y poner tres pisos
y un entresuelo, para que guarde completa simetría con la casa
medianera que se halla en el mismo estado de construcción:

Gracia que espere merced de la reconocida justificación de V. E.
cuya vida Dios guarde muchos años.

Madrid 25 Mayo 1855.

José de Arnaiz

V.º Sr. Señor.

Enterado de lo que solicita D. José de Arnaiz, rela
tivamente á que se le permita construir un piso
entresuelo en vez del sotobanco que figura el
diseño que presentó y que obra en el expediente
de licencia de edificación de su casa Calle de
Embajadores nº 6 nuevo, debo manifestar: que
en mi entender no hai inconveniente alguno en
acceder á los deseos del interesado, pues que siendo
el sitio de que se trata de comercio por la inme

diación al mercado ~~del~~ Puerto, es mas conveniente
este piso para las tiendas que el sotabanco, y como
la altura total del edificio no ha de exceder de la
de Ordenanza, es una razon mas para que se per-
mita hacer dicho entremelo; para lo cual creo que
no hai necesidad de presentar nuevo dibujo de fa-
chada con que V.E. estimare mi opinion sobre este
asunto. Madrid 4 de Junio de 1855.

~~Juan José Sanchez Mendez~~

Madrid 12 de Junio de 1855

Excmo Señor

La Comision de Obras no encuentra incombente
en que V. E. se sirva deferir a lo que solicita este inte-
resado. V. E. sin embargo acordara lo que estime
conveniente. Madrid 12 de Jun de 1855.

~~Y
Luzan~~

~~Alm. Suarez~~

~~Florez y Mateo~~

~~Y
Yanez~~

~~Mora~~

~~Padayon~~

Madrid 15 de junio de 1855.

En Ay. to. Cont.

Conforme con la Com. or

D. Cipriano MaClemencia ^{Cap}

Certifico: Que el Sr. Ayuntamiento
Const. se ha servido conceder licencia
al Sr. de ~~estruc~~ para que construya
ya un piso entre suelo en vez del

~~pro~~ ~~tabanco~~ que figura el diseño que
presento y q' obra en el expediente
de licencia de edificación de la casa
c. de Embajadores n.º 6 nuevo q' se
reaprobó en 4 de Mayo último ar-
reglandose en todo lo demás a lo
que previene la expresada licen-
cia.

Y para que conste doy la pre-
sente en Madrid a 21 de Jun. de 1855

La nota del papel

Se pasó el Oficio participandosele al
~~pro~~ Sr. D. de ~~estruc~~ Const. del Ayuntamiento de la Capital